

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un Depósito Regulador de Aguas
V.A.797

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1986 ha acordado aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación y ejecución de las obras de construcción de un Depósito Regulador de Aguas en la ciudad de Calahorra.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, al efecto de que durante el plazo de ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan ser presentadas reclamaciones contra dichos Pliegos, los cuales se encuentran expuestos en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento.

Calahorra, a 17 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Subasta para la repoblación forestal de una finca municipal

V.A.805

Aprobadas por la Corporación las bases del consorcio que se establezca en su día entre el Ayuntamiento y un particular, sea persona física o jurídica, para la repoblación forestal, conservación y mejora de las masas que se creen y aprovechamiento de las mismas, en la finca calificada como bien de propios sita en el pago denominado La Pólvora, se exponen al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra las bases.

Objeto: Repoblación forestal de una finca municipal, calificada como bien de propios, conservación y mejora de las masas que se creen y aprovechamiento de las mismas. Superficie: 2 Has. 51 a. y 52 ca. La aportación del Ayuntamiento, se refiere exclusivamente al suelo. El

particular aportará los gastos de repoblación, conservación y mejora así como las obras auxiliares dentro de la zona consorciada, sin que se le puedan exigir al Ayuntamiento participación económica de ningún tipo por ningún concepto de gastos.

El valor del aprovechamiento del arbolado en el momento de la corta se repartirá al 50% entre el Ayuntamiento y el Particular.

El particular, durante los cinco primeros años del consorcio aportará al Ayuntamiento una cantidad de 100.000 Pts. mejorables al alza. Esa cantidad se descontará de la cantidad que le corresponda al Ayuntamiento como consecuencia de la corta. El primero de estos cinco años, será el de la adjudicación definitiva. Las aportaciones anuales se harán dentro del primer mes de cada año.

Duración del consorcio: Quince años, prorrogables de mutuo acuerdo. Igualmente se podrá efectuar la corta antes de dicho plazo, de mutuo acuerdo y por razones justificadas. En tal caso finalizará el consorcio a todos los efectos.

Fianzas: Provisional: 10.000 Pts. en talón conformado. Definitiva: 100.000 pts. o aval bancario por la misma cantidad.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en días lunes, miércoles o viernes, hábiles, hasta el día 17 de diciembre, inclusive, de 4 a 7 de la tarde.

Apertura de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento el día 19 de diciembre, a las 19 horas.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., D.N.I. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con ...), se compromete al objeto de esta subasta, aportando al Ayuntamiento de Hormilleja la cantidad anual de ... (en letra y número) pesetas, durante los cinco primeros años a partir de la adjudicación definitiva, haciendo la primera entrega en el plazo de treinta días a contar desde dicha adjudicación, con estricta sujeción a las bases de esta subasta y haciendo constar que no está sujeto a ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma.

Hormilleja, 12 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para la actividad de peluquería de señoras

V.B.453

Por D. Esther Toledo Pérez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería de señoras, con emplazamiento en c/ Avda. Numancia nº 20-2º.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 13 de noviembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de licencia para elaboración de vinos origen Rioja

V.B.455

Por parte de D. Javier Luis Apilanez Monge, se ha solicitado licencia

para legalizar la actividad de elaboración de vinos origen Rioja en bodega sita en las Vistillas, s/n, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 18 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Anuncio sobre animal extraviado

V.B.456

En el corral de Villa de esta localidad se encuentra recogida una yegua de unos 3 años, cana de pelo, la cual lleva unos 2 ó 3 años abandonada por los montes de esta pertenencia.

Lo que acrediten ser dueños de la misma pueden ponerse en contacto con el Sr. Alcalde y transcurrido el plazo reglamentario sin aparecer propietario, se procederá en legal forma a su abandono.

Viniegra de Abajo, 15 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.44

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núms. 559.304, 598.737, 630.824 y 657.784, comprensivos de 111 acciones Banco Zaragozano, S.A., correspondientes a la Sucursal de Logroño, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello,

previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1986.— El Secretario General, Julián Martínez Lasiera.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.